Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado 2021-00092
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado MIGUEL ACEDES VELASCO FONTECHA

Constancia Secretarial: Al despacho de la señora Juez, informando que el término de traslado de liquidación del crédito presentada el 17 de marzo de 2022, venció el 28 de abril de 2022, sin pronunciamiento alguno de la contra parte. Sírvase proveer.

Landázuri, 12 de mayo de 2022.

WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Landázuri Stder, Doce (12) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

Surtido el traslado de la liquidación del crédito realizada en este proceso ejecutivo de mínima cuantía, propuesto por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** a través de apoderado judicial, contra **MIGUEL ACEDES VELASCO FONTECHA,** radicado 2021-00092 sin que las partes hubieren hecho reparo alguno, este despacho le imparte aprobación.

N O T I F I Q U E S E,

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 13 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.

WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO